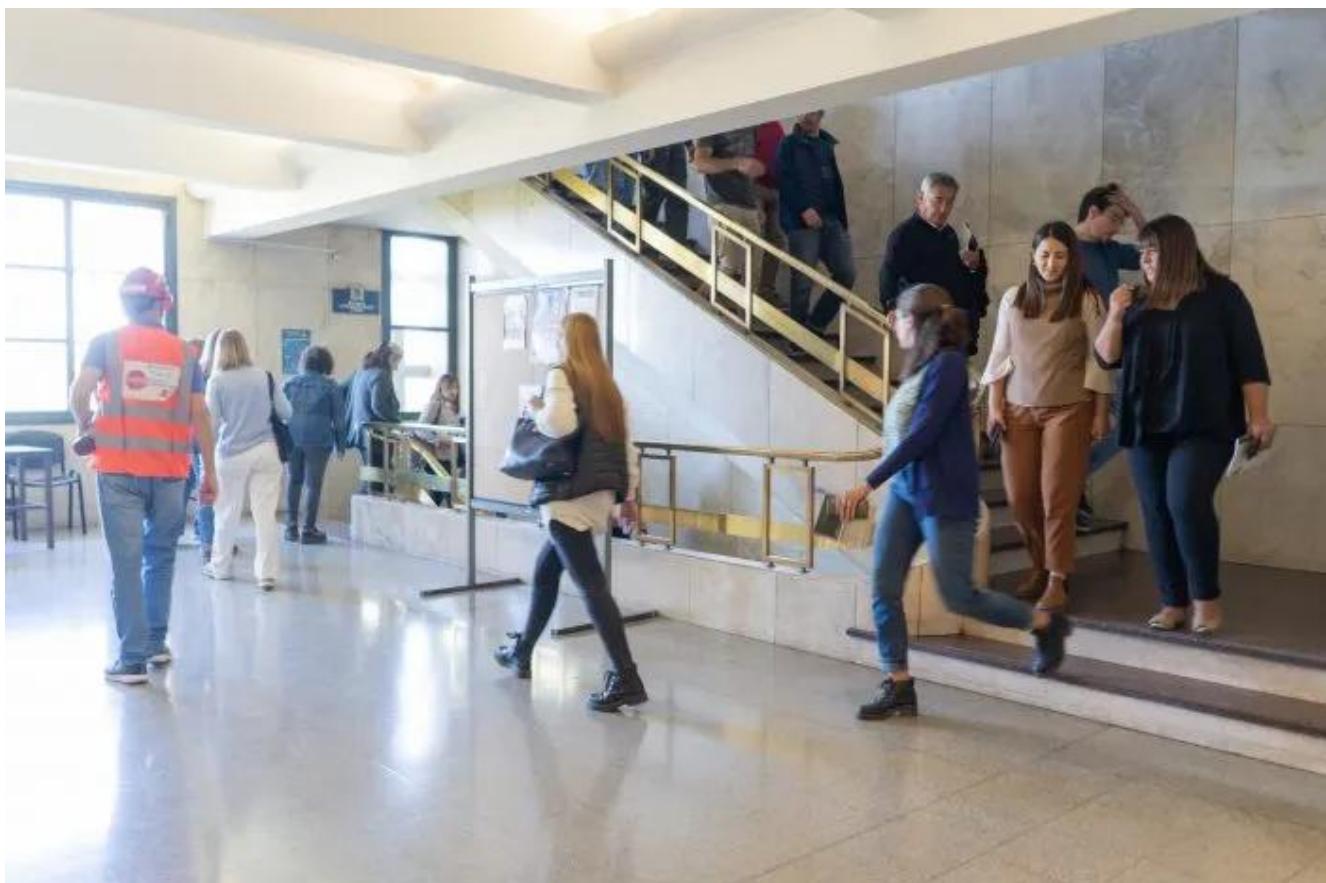


# La nueva app que usarán los estatales mendocinos para recibir notificaciones legales

23/12/2025



En el marco de la Ley de Transformación Digital, el Gobierno de Mendoza dio un paso clave para eliminar el papel en la administración pública. Mediante un nuevo decreto, se dispuso la **obligatoriedad** para todos los empleados del Poder Ejecutivo de utilizar la plataforma **Mendoza X Mi (MxM)** como domicilio electrónico legal para recibir cualquier comunicación vinculada a su empleo.

Según el decreto publicado este lunes en el Boletín Oficial, esta medida busca agilizar los procesos, reducir costos y garantizar que el agente reciba información oficial (como

resoluciones, traslados o medidas disciplinarias) de manera inmediata y segura.

## El fin del papel: notificaciones con valor legal

El punto más fuerte del decreto es que las notificaciones realizadas a través de la plataforma tendrán **idénticos efectos legales que la notificación física**. El sistema registrará el día y la hora exacta en que el documento llegue a la casilla del empleado, y a partir de ese momento se considerará **perfecteccionada y notificada**.

*Atención: el mensaje se considerará leído y aceptado legalmente desde que ingresa a la casilla virtual, incluso si el agente no abre la aplicación o no lee el mensaje.*

## Plazo de 60 días para registrarse

El decreto otorga un periodo de **60 días corridos** (a partir de la publicación de la norma) para que todos los empleados públicos que aún no tengan usuario en MxM realicen el trámite de registración. Durante este tiempo, el Gobierno llevará adelante campañas de capacitación.

- **¿Quiénes deben hacerlo?** Todos los agentes del Poder Ejecutivo, ya sean de planta, interinos o contratados.
- **Nuevos ingresos:** quien ingrese al Estado a partir de ahora deberá acreditar obligatoriamente la creación de su usuario en la plataforma para su legajo.

## ¿Cómo funciona el nuevo sistema?

La plataforma MxM funcionará como un **domicilio especial**. Cuando un organismo estatal envíe una notificación, el

empleado recibirá avisos complementarios mediante:

- Aviso dentro de la propia aplicación.
- Correo electrónico.
- SMS o mensaje al teléfono móvil registrado.

## Periodo de transición

Para evitar inconvenientes durante la adaptación tecnológica, el decreto establece que habrá un tiempo de convivencia donde **subsistirán ambas formas de notificación**: las oficinas correspondientes deberán enviar el aviso tanto de manera física (en papel) como digital, hasta que el sistema esté plenamente consolidado.

## ¿Qué se puede gestionar hoy en Mendoza X Mi (MxM)?

Además de las notificaciones, la plataforma centraliza:

- **Identidad Digital** y Portadocumento Ciudadano.
- Gestión de **turnos** y acceso a trámites.
- Consulta de documentación digitalizada.

Fuente: TN